

Jama, 24 de febrero del 2017

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

PADOA S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

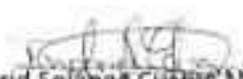
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 29 de la ley de Compañías, y la Resolución No. 92.14.3.0014 expedida por la superintendencia de compañías en 18 de octubre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre del mismo año referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la empresa presento a ustedes mi informe y razonabilidad de la información presentada por la administración el 31 de diciembre del 2016.

He obtenido toda la información de parte de la Administración referente a documentos y registros para la revisión correspondiente.

La revisión fue realizada de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la empresa PADOA S.A., la cual tiene como mayor fuente de ingreso la producción y venta de Camarón, demuestra en sus estados financieros ventas razonables con respecto al costo y gasto que la empresa en el año corriente ha necesitado para su funcionamiento, por lo que ha obtenido un resultado positivo con respecto al año 2015.

Por el presente he cumplido con dar el informe.

Atentamente,

  
Ing. Ingrid Solange Cusme Marcillo

COMISARIO